



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **011659**

(13 DIC 2022)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000498 del 20/01/2022, por la cual se adiciona recursos de régimen subsidiado en las fuentes de financiación sin situación de fondos correspondiente al Presupuesto General de la Nación- PGN de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud-ADRES y ajuste de los recursos del Sistema General de la Participación –SGP según matriz proyectada por el Ministerio de Salud y Protección Social para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2022” y se dictan otras disposiciones.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 49 y 305 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y sus Decretos reglamentarios en especial el Decreto 971 de 2011, Ley Estatutaria No.1751 de 2015, Decreto 2353 de 2015 acogido por el Decreto 780 de 2016 único reglamentario del sector Salud y Protección Social, modificado por los Decreto 2083 de 2016, Decreto 2265 de 2017, Decreto 1355 de 2018, Decreto 2058 de 2018, Decreto 2497 de 2018, Ley 1955 de 2019, Resolución 4622 de 2016, Resolución 2292 de 2021, Resolución 2381 de 2021, Guía de Auditoria-Gaudi Circular No. 001 de 2020 y sus modificaciones según instrucciones adoptadas por la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina expidió la **Resolución 000498 del 20/01/2022**, Por medio de la cual se realizó el compromiso presupuestal y la ejecución de los recursos de régimen subsidiado para el periodo del 1 enero al 31 de Diciembre de 2022 en el Municipio de San Andrés, por un valor de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS (\$27.750.190.516.00) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:**

RUBRO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO 2022
5401-2.3.2.02.009-290	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Rentas cedidas-Esfuerzo propio ET)	\$ 4.159.285.558.00
5401-2.3.2.02.009-310	Servicios para la comunidad, sociales y personales-(SGP)-SSF	\$ 7.714.000.000.00
5401-2.3.2.02.009-850	Servicios para la comunidad, sociales y personales-(PGN) SSF	\$ 15.876.904.958.00
	TOTAL	\$27.750.190.516.00

Que la asignación de recursos antes mencionados se encuentra amparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.1224 del 18/01/2022** Concepto: Servicios para la comunidad, sociales y personales (Rentas cedidas-Esfuerzo propio ET) por valor de **\$27.750.190.516.00**. K

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Dirección de Financiamiento publicó en la página web <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/Recursos-del-regimen-subsidiado.aspx>, por lo cual se realiza ajuste de la matriz estimada de recursos de continuidad de régimen subsidiado con corte a octubre de 2022.

Que de acuerdo a la matriz antes mencionada, le corresponde a la entidad territorial realizar ajustes presupuestales, contables y financieros, en la fuente de financiación del Presupuesto General de la Nación –PGN, por lo cual mediante el **Decreto No. 0314 del 28/06/2022** se incorporaron recursos para la presente vigencia con destino a la cofinanciación del régimen subsidiado por valor de **TRES MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.079.639.357.00)**.

Que teniendo en cuenta que es obligación de la entidad territorial realizar el proceso contable y financiero de la fuente de financiación antes mencionada sin situación de fondos, la Secretaria de Hacienda a través del Profesional Especializado del grupo de Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **9950 del 21/10/2022**.

Que la Secretaria de Salud mediante Memorando No.2122 del 18/08/2022 solicitó al Profesional especializado del Grupo de Presupuesto la reducción de los recursos correspondiente al rubro 5401-2.3.2.02.02.009-310 por valor de \$1.256.472.301, expidiendo el CDP No.7441 del 22/08/2022.

Que de acuerdo a la matriz estimada de recursos del régimen subsidiado emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la asignación para la presente vigencia de los recursos del Sistema General de Participación –SGP corresponde al valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.457.527.699.00)**.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 000498 de 2022, el cual quedara así:

Asignar los recursos para la financiación de la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022, según liquidación mensual de afiliados (LMA), por un valor de **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$28.938.800.430.00)**, discriminados así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO 2022
5401-2.3.2.02.009-290	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Rentas cedidas-Esfuerzo propio ET)	\$3.829.136.702.00
5401-2.3.2.02.009-310	Servicios para la comunidad, sociales y personales-(SGP)-SSF	\$6.457.527.699.00

5401-2.3.2.02.009-850	Servicios para la comunidad, sociales y personales-(PGN) SSF	\$18.652.136.029.00
TOTAL		\$28.938.800.430.00

ARTICULO SEGUNDO: La entidad territorial deberá realizar los procesos contables y financieros de los recursos sin situación de fondos de conformidad a las normas vigentes, según lo ejecutado en la liquidaciones mensuales de afiliados de la vigencia 2022.

ARTÍCULO TERCERO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:


Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número	Fecha	Valor
1224	18/01/2022	\$27.750.190.516.00
9950	21/10/2022	\$ 3.079.639.357.00

ARTICULO CUARTO: Las demás cláusulas de la Resolución No.000498 del 20 de enero de 2022 continúan vigentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ✕

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **13 DIC 2022**


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
 Gobernador (E)

Proyectó: Ethel Castro-Salud/Liz Manuel-Salud/Kiutt Rodero Pimienta-Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Ethel Castro-Salud/Kiutt Rodero Pimienta -Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró/Archivo: Liz Manuel-Salud